



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4879	27/11/2008
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 867

***Régimen Informativo sobre Efectivo Mínimo
y Aplicación de Recursos. (R.I.-E.M. y A.R.).***

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar el Anexo XII con las instrucciones especiales para la presentación de la Posición Bimestral Octubre-Noviembre 2008 del Efectivo mínimo en pesos, conforme lo dispuesto en la Comunicación “A” 4866.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de
Regulación y Régimen Informativo

ANEXO: 3 hojas



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos

ANEXO XII

INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LA POSICIÓN BIMESTRAL OCTUBRE/NOVIEMBRE 08

1. Presentaciones correspondientes a octubre/08:

No se admitirán las partidas 681000/00001, 682000/00001 ni 750000/00001. En caso de ser incluidas, se marcará el error 005.

2. Presentaciones correspondientes a noviembre/08:

a) Totales de control para la posición bimestral

En el diseño 5751 se incluirán adicionalmente los siguientes totales de control bimestrales, verificándose que los importes informados en ellos sean consistentes entre sí y con los importes consignados en las posiciones mensuales, conforme los cálculos que en cada caso se indican.

PARTIDA	MONEDA	CONSISTENCIA EXIGIDA
903100	00001	$[(903000)_{(oct/08)} * 31 + (903000)_{(nov/08)} * 30] / 61$
904100	00001	$[(904000)_{(oct/08)} * 31 + (904000)_{(nov/08)} * 30] / 61$

Se aplicará el sistema usual de redondeo sobre el importe de cada cociente.

Los mencionados totales de control bimestrales se grabarán aún cuando resulten iguales a cero.

De haberse informado únicamente las partidas 903000 y 904000 con campo 5 = 00000 para ambos períodos mensuales, las partidas 903100 y 904100 se informarán análogamente con código de moneda = "00000".

De manera similar a la detallada para los totales de control bimestrales, se calculará en esta Institución el promedio bimestral de las franquicias informadas en cada mes en las partidas 651000/00001, 661000/00001 y 671000/00001 a efectos de su cómputo en la posición bimestral.

Versión: 1ª	COMUNICACIÓN "A" 4879	Vigencia: 27/11/2008	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos

b) Controles especiales de validación para la posición bimestral

Código	Leyenda	C a u s a
903	FALTA INFORMAR PARTIDA 903100/00001 - DISEÑO 5751	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia bimestral.
904	C6 DE PARTIDA 903100/00001 MAL INFORMADO - DISEÑO 5751	El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en la tabla del punto a) del presente anexo.
905	FALTA INFORMAR PARTIDA 904100/00001 - DISEÑO 5751	No se informó el importe correspondiente al total de integración bimestral
906	C6 DE PARTIDA 904100/00001 MAL INFORMADO - DISEÑO 5751	El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en la tabla del punto a) del presente anexo.
907	CÓDIGO DE MONEDA NO CORRESPONDE	<ul style="list-style-type: none">- Se informaron las partidas 903100 y/o 904100 para un código de moneda distinto de 00001; o bien- Se informó con un código de moneda distinto de "00000" habiéndose informado únicamente las partidas 903000 y 904000 en ambos subperíodos con código de moneda 00000.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos

c) Traslado de Exigencia

A efectos de la determinación de la posición bimestral y el control del importe máximo trasladable (punto 6.1.1.4. inciso iii), el importe informado para la partida 750000/00001 en noviembre/ 2008 (calculado conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 2.3. del Anexo a la Comunicación "A" 4866), se adecuará en esta Institución a los numerales de la posición bimestral a través del siguiente cálculo:

$$\text{Monto partida } 750000/00001_{(\text{nov}/08)} * 91 / 61$$

Versión: 1ª	COMUNICACIÓN "A" 4879	Vigencia: 27/11/2008	Página 3
-------------	-----------------------	-------------------------	----------